

RESUMEN EJECUTIVO

VISITA AL CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO DE TALCA

Noviembre, 2025.

I. CONTEXTO DE LA VISITA

Entre los días 8 y 10 de octubre de 2024, el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) realizó una visita temática al Centro Penitenciario Femenino de Talca (CPF de Talca), un recinto que opera sobre una infraestructura que originalmente funcionó como centro de internación provisoria y que no fue construida para albergar población femenina adulta. El establecimiento se organiza en siete casas y celdas destinadas originalmente a dos personas, pero que actualmente alojan frecuentemente a cuatro mujeres por dormitorio. A la fecha de la visita la población alcanzaba 190 mujeres, pese a que la capacidad de diseño del recinto es de 104 plazas, alcanzando un nivel de sobrepoblación de 82,69% (ocupación del 182,7%) . Este fenómeno no es aislado, sino parte de un aumento progresivo de la población femenina privada de libertad en la región, lo cual ha generado una tensión permanente sobre la infraestructura, dotación del personal y la necesidad de adoptar un enfoque diferenciado en la privación de libertad de mujeres.

Respecto al perfil de la población penal, la Unidad alberga población femenina en calidad de imputada (42,3%) y condenada (57,6%), de bajo, mediano y alto compromiso delictual. El promedio de edad de las mujeres es de 35 años y el 96,2% de la población es de nacionalidad chilena.

La dotación formal del establecimiento es de 106 funcionarios, aunque al menos 10 se encontraban con licencia médica al momento de la visita, lo que resulta en una baja disposición de personal. Esta situación genera una serie de problemáticas tanto para las mujeres privadas de libertad como para las funcionarias.

Cuadro 1. Capacidad, ocupación y hacinamiento del CPF Talca (2024)

Parámetro	Valor
Capacidad de diseño	104 plazas
Población al momento de la visita	190 mujeres

Parámetro	Valor
Nivel de ocupación	182,69%
Número de módulos/casas	7 unidades
Rango de ocupación por módulo	Entre 166% y 250%

II. OBJETIVOS DE LA VISITA

El **objetivo general** consistió en identificar los factores de riesgo que podrían favorecer la ocurrencia de actos de tortura o malos tratos en el CPF de Talca, con especial atención al funcionamiento de los mecanismos de información, petición, queja y denuncia, así como a las garantías de protección frente a represalias.

El CPT también tuvo como objetivo identificar brechas entre los estándares internacionales — incluyendo las Reglas Mandela, las Reglas de Bangkok, la CEDAW, la Convención Americana y la Convención Belém do Pará— y las prácticas observadas en el establecimiento, con el propósito de elaborar recomendaciones dirigidas a reducir riesgos y prevenir vulneraciones.

III. METODOLOGÍA DE LA VISITA

La visita utilizó una metodología cualitativa basada en entrevistas individuales y grupales, observación directa de los espacios, revisión de documentación administrativa, análisis de registros y triangulación de información. Se observaron dormitorios, baños, patios, áreas comunes, dependencias de salud y espacios de tránsito, lo que permitió constatar de manera directa el estado de la infraestructura y las condiciones materiales de las mujeres. Las entrevistas incluyeron a mujeres privadas de libertad, funcionarias y personal profesional. Se revisaron fichas, listados de población, información sobre dotación, registros de salud, solicitudes internas, mecanismos de ingreso y pautas institucionales. Todas las entrevistas se realizaron bajo consentimiento informado, garantizando confidencialidad y anonimato.

Asimismo, en todas las pautas se incorporó un enfoque de género e interseccional, considerando las obligaciones internacionales del Estado de adoptar medidas diferenciadas para la protección de mujeres privadas de libertad.

IV. HALLAZGOS DE LA VISITA

El informe inicia con las condiciones materiales del establecimiento porque estas configuran el contexto básico en que viven las personas privadas de libertad y determinan la pertinencia, efectividad y necesidad de las medidas de protección. En este recinto, las deficiencias materiales fueron especialmente evidentes y constituyeron una de las principales demandas de la población penal, por lo que abordar primero esta dimensión resulta clave para comprender el entorno en el que deben operar dichas medidas.

1.- CONDICIONES MATERIALES Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS: se constató que los dormitorios no cuentan con baños, lo que obliga a las mujeres a utilizar baldes o bolsas durante el encierro nocturno, situación que constituye un trato degradante y contrario a la Regla 22.2 de las Reglas Mandela. La ventilación es insuficiente, provocando temperaturas elevadas dentro de las celdas, especialmente en verano, cuando algunas mujeres deben dormir con toallas mojadas para soportar el calor. Los colchones se encuentran deteriorados y, en algunos dormitorios, resultan insuficientes para todas las mujeres, lo que afecta las condiciones mínimas de descanso. La alimentación presenta deficiencias tanto en cantidad como en calidad nutricional, y la ausencia de economato limita la posibilidad de complementar la dieta con otros productos. Respecto a la entrega de productos de higiene e higiene menstrual, si bien el área de salud entrega toallas higiénicas semanalmente, no se proveen otros productos como tampones o copas menstruales, y la entrega de artículos básicos como pasta dental o jabón es irregular. Las mujeres que no reciben visitas dependen de mecanismos informales para acceder a estos insumos, lo que vulnera el principio de igualdad sustantiva.

2.- CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR Y OFERTA DE REINSERCIÓN SOCIAL: En cuanto al contacto exterior, se observó la existencia de murales informativos actualizados para visitantes, lo que constituye una buena práctica, aunque su mantenimiento depende de la disponibilidad del personal. La distancia del recinto y las condiciones socioeconómicas de las mujeres dificultan la recepción de encomiendas y la frecuencia de visitas, lo que impacta en el acceso a insumos básicos.

Respecto de actividades y reinserción, la oferta es limitada debido a la sobrepoblación y la falta de espacios adecuados. Las mujeres permanecen largas horas sin actividades estructuradas y sin acceso al patio, lo que incrementa el malestar emocional y el estrés asociado a la reclusión.

3.- ATENCIÓN DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: Existe una arquitectura mínima de salud, pero con restricciones materiales y logísticas que afectan oportunidad y continuidad en la atención, especialmente en salud mental y salud sexual y reproductiva (atención especializada). Las brechas se agravan en mujeres sin red de apoyo, lo que resulta regresivo frente al estándar de equivalencia de la atención.

En relación con la salud mental, el subregistro de casos es evidente: Gendarmería sólo informa cinco mujeres con patologías de salud mental, lo cual no refleja la magnitud del estrés, la ansiedad y el deterioro emocional que pudo observarse durante la visita. La sobrepoblación, el encierro

prolongado, las altas temperaturas, la falta de actividades y la ausencia de espacios de contención favorecen la aparición de cuadros depresivos y de crisis emocionales.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD: El derecho a la información no es garantizado de manera continua. Respecto al derecho a petición presenta obstáculos significativos: la disponibilidad de formularios es reducida, lo que limita la posibilidad de presentar solicitudes; la tramitación depende del criterio de las funcionarias y las respuestas pueden tardar semanas o incluso no llegar. La falta de un registro sistemático debilita la trazabilidad y refuerza la percepción de ineficacia.

5. ACCESO Y CONTACTO CON SERVICIOS LEGALES: El acceso a la defensa en el CPF de Talca presenta avances importantes, como la existencia de espacios físicos adecuados, la coordinación básica con la Defensoría Penal Pública y la implementación de registros en SICOP. No obstante, persisten debilidades en la regulación del procedimiento de solicitudes, la periodicidad y oportunidad de las entrevistas, la información sobre derechos en etapa de ejecución, la comunicación previa a audiencias y la atención de demandas específicas en derecho de familia. Estas brechas, si bien no anulan la existencia formal del derecho a la asistencia legal, sí limitan su ejercicio efectivo y contravienen los estándares internacionales que exigen accesibilidad, confidencialidad y frecuencia adecuada en el contacto entre defensa y PPL.

6. VISITAS JUDICIALES: la información recabada da cuenta que los jueces de garantía no ingresan a los sectores habitados por la población penal, lo que impide una verificación directa de las condiciones materiales del establecimiento, tales como higiene, infraestructura o aplicación de sanciones disciplinarias. En segundo lugar, la selección de las internas que acceden a las entrevistas es realizada por Gendarmería, priorizando a las personas imputadas por sobre la población condenada. En tercer lugar, los testimonios recogidos indican que las entrevistas suelen limitarse a asuntos vinculados a causas penales, dejando fuera otras dimensiones relevantes como condiciones de vida, salud, alimentación o denuncias por tratos degradantes.

7. TRATO, PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS:

Durante el período comprendido entre octubre de 2023 y octubre de 2024, Gendarmería reportó un total de 53 **incidentes críticos en el CPF de Talca**, destacando especialmente los casos de autolesiones e intentos suicidas. Si bien estas cifras ofrecen una aproximación relevante al clima de seguridad y bienestar al interior del recinto, es necesario reconocer la posibilidad de un subregistro, dado que no todos los hechos necesariamente son reportados o formalizados. La mayor proporción de autolesiones resulta particularmente preocupante, pues refleja altos niveles de angustia, sufrimiento psicoemocional y carencias en atención en salud mental. Además, en contextos penitenciarios, la autolesión suele operar como un mecanismo desesperado para visibilizar demandas o presionar respuestas administrativas ante solicitudes no atendidas oportunamente. Asimismo, se registraron dos huelgas de hambre, entendidas como formas extremas de protesta

que evidencian la percepción de ausencia de vías efectivas para canalizar demandas o resolver conflictos.

El monitoreo constató **conflictos recurrentes entre internas**, que en varios casos derivaron en episodios de violencia física sin armas blancas ni de fuego, asociados a disputas domésticas —por alimentos, relaciones afectivas, deudas o fricciones derivadas de la convivencia—. Estos hechos ocurren con frecuencia en horarios o espacios con escasa vigilancia, como durante los almuerzos del personal penitenciario, y suelen minimizarse o negarse por las propias afectadas. Las mujeres expresaron **temor a presentar denuncias** por miedo a represalias y señalaron que no existen mecanismos de protección claramente establecidos frente a eventuales situaciones de maltrato o violencia.

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) manifestó su especial preocupación por el **uso del aislamiento** en el módulo de Segmentación Agotada y Medidas de Seguridad, donde se observaron condiciones de hacinamiento —13 personas en un espacio diseñado para 9—, presencia de internas con enfermedades de salud mental y encierro prolongado.

En el CPF de Talca, las entrevistas revelan percepciones divergentes respecto **al trato recibido por personal penitenciario** según módulos; sin embargo, existe consenso en que presentar denuncias contra funcionarias puede derivar en represalias o maltratos posteriores, lo que genera desconfianza hacia los mecanismos institucionales.

Respecto a las **faltas disciplinarias y régimen sancionatorio** el monitoreo evidenció que la suspensión de visitas constituye la sanción más aplicada en el CPF-Talca, alcanzando un 79,18% del total, con una duración habitual de treinta días incluso en casos sin riesgo para la seguridad del establecimiento, lo que podría implicar una afectación desproporcionada al contacto regular de las mujeres privadas de libertad que son cuidadoras, así como un impacto diferenciado en la salud mental de la población penal.

8. CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL PENITENCIARIO: El análisis del CPT identificó condiciones de sobrecarga laboral, déficit de personal, altos números de licencias médicas y tareas administrativas fuera del horario regular. Algunas funcionarias deben asumir funciones no previstas en sus competencias, como apoyo emocional a internas, sin capacitación en salud mental ni enfoque de derechos humanos.

MATRIZ DE PRINCIPALES RIESGOS DEL CPF TALCA

Dimensión	Situación verificada	Riesgo operacional	Riesgo de DD.HH.
Sobrepoblación o hacinamiento	Módulos con 166% a 250%	Fallas operativas, tensión, violencia	Condiciones inhumanas
Ausencia de baños en horario de encierro	Uso de baldes/bolsas	Insalubridad, infecciones	Trato degradante
Ventilación insuficiente	Calor extremo en dormitorios	Crisis emocionales, descompensación	Riesgo psíquico y físico grave
Falta de insumos	Productos de higiene limitados	Conflictos, inequidades	Vulneración de dignidad
Derecho a petición ineficaz	Formularios escasos, demoras	Respuesta tardía ante riesgos	Indefensión
Miedo a denunciar	Temor a represalias	Subregistro de violencia	Impunidad, riesgo de tortura
Salud mental subdiagnosticada	Solo 4 casos registrados	Ausencia de intervención temprana	Agravamiento de sufrimiento
Dotación de personal insuficiente	10 funcionarios con licencia	Fallas de supervisión	Mayor exposición a malos tratos

V. RECOMENDACIONES

El informe recomienda al **Ministerio de Justicia** actualizar el Reglamento Penitenciario para asegurar información accesible sobre derechos y establecer plazos claros para responder solicitudes y denuncias.

A **Gendarmería Nacional** se le insta a crear un Plan Nacional de Recepción y Tramitación de Solicitudes y sistemas digitales trazables, además de ampliar programas de reinserción para mujeres víctimas de violencia y con adicciones.

La **Dirección Regional del Maule** debe mejorar condiciones materiales —sanidad, agua, ventilación y reducción de la sobrepoblación— del recinto y fortalecer la OIRS con recursos y tiempos de respuesta definidos. Se solicita asegurar el contacto con el exterior, manteniendo cabinas telefónicas operativas, visitas virtuales y reduciendo la aplicación de sanciones que restrinjan visitas familiares. En salud, se requiere mayor coordinación con el sistema público, atención especializada con enfoque de género y apoyo a la salud mental del tanto de la población penal como del personal penitenciario. En cuanto el derecho a la información y derecho de petición, se proponen pilotos de entrega de información al ingreso, paneles informativos, registro digital básico y un folio único con respuesta en 15 días. Sobre acceso a la justicia, se recomienda reforzar la asistencia jurídica y estandarizar formularios de denuncia con medidas de protección.

A la **Corte de Apelaciones del Maule** se le insta a fortalecer las visitas de los jueces de garantía con acceso directo y entrevistas confidenciales.

A la **Defensoría Penal Pública**, aumentar las visitas presenciales, realizar charlas de difusión de derechos y mejorar la coordinación en materias de familia.

Los hallazgos, el análisis de brechas entre éstos y los estándares internacionales y las recomendaciones que surgen del monitoreo realizado se detallan en el *Informe de Visita al Centro Penitenciario Femenino de Talca*, publicado en www.mnpt.cl.